

**MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 22 de abril de 2016

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO	
REGISTRO N°	_____ /
Con Fecha:	_____
CURSADO SIN OBSERVACIONES	☐
CURSADO CON OBSERVACIONES	☐
firma y timbre recepción	



DECRETO ALCALDICIO N°5192 /

Constitución Política de la República.

El D.F.L N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el artículo N° 65 y 66, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

AUTORIZASE, a la funcionaria Sra(ta). **MARISOL ALEJANDRA ROBLEDO ARACENA**, R.U.T: [REDACTED], Grado 16, Contrata - ADMINISTRATIVO, hacer uso de 2.00 hrs. de compensación, el día viernes 22 de abril de 2016. Jornada de la Tarde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

***Impreso por: Camila yañez Contreras-26/04/2016-12:30:21



387597BDD3EAAB20DA2BCCA5D6289F34